



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Medellín, 22 de enero de 2019.

RESPUESTA A OBSERVACIONES SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA SPO-2018-9

La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, en el marco de las observaciones realizadas por los proponentes interesados en la Solicitud Pública de Ofertas 2018-9, se permite dar respuesta a las mismas, de conformidad con las instrucciones técnicas del cliente final del objeto a contratar, y con la normatividad que rige la modalidad de selección, no obstante se precisa que las mencionadas fueron allegadas por fuera del plazo máximo establecido en el cronograma de actividades para tal fin.

En el caso del interesado **PULSIAM S.A. de C.V** se relacionan las observaciones y sus respectivas respuestas

From: **Natalia Ospina** <natalia.ospina@fiqhabogados.com>

Date: mar., 22 ene. 2019 a las 10:47

Subject: Solicitud de modificación de pliego SPO 2018-9

To: Sonia Dahanna Luengas <sluengas@esu.com.co>, <cvaldes@esu.com.co>

Cc: Javier Morales <jmorales@pulsiam.com>, Andres Quintero

<andres.quintero@fiqhabogados.com>, Camilo Reyes camilo.reyes@fiqhabogados.com

1. OBSERVACIÓN N° 1

De acuerdo con el numeral 5.10.1.1. del Pliego de Condiciones, el Ingeniero Director del Proyecto deberá presentar certificado expedido por el Project Management Institute como Project Management Professional – PMP, mínimo hace 2 años contados hasta la fecha de suscripción del acta de inicio. Frente a lo anterior, solicitamos que el término de expedición del certificado sea de seis (6) meses contados hasta la fecha de suscripción del acta de inicio.

R: Se responde mediante adenda N° 4

2. OBSERVACIÓN N° 2

Adicionalmente, solicitamos que se prorrogue hasta el 31 de enero de 2019, la fecha de cierre del proceso de selección pública de ofertas SPO 2018-9, con el fin de reunir la documentación necesaria para la presentación de la propuesta.

R: Se responde mediante adenda N° 4

COMITÉ EVALUADOR

